

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema 10 del programa**

**CX/PR 01/16**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**

**33ª reunión**

**2-7 de abril de 2001**

**La Haya, Países Bajos**

### **EXAMEN DE LA ELABORACIÓN DE LMR PARA LAS ESPECIAS**

(Preparado por Sudáfrica)

#### **ANTECEDENTES**

1. En su 32ª reunión, el Comité examinó un documento (preparado por la India) en el que se proponía establecer LMR/LMRE para las especias. El Comité convino en que se enviara una carta circular a los gobiernos a fin de recabar información sobre: i) los plaguicidas empleados en las especias, sus BPA y la disponibilidad de datos de vigilancia y ensayos de residuos; ii) compuestos no registrados para el empleo en especias pero que se detectaban con frecuencia en las mismas, y disponibilidad de datos toxicológicos y de vigilancia al respecto (en caso de que no se hubiera establecido una IDTP); y iii) políticas nacionales para reglamentar los residuos de plaguicidas presentes en las especias, por ejemplo mediante el establecimiento de LMR. En respuesta a la CL 2000/27 - PR, Estados Unidos de América, India, México y Tailandia remitieron observaciones a Sudáfrica a fin de que preparara un documento de resumen.

#### **PLAGUICIDAS EMPLEADOS EN LAS ESPECIAS**

##### **Nombres de los plaguicidas**

2. En la India se emplean en las especias numerosos plaguicidas, con un total de 36 ingredientes activos. Se utilizan en cuatro o más especias distintas los siguientes compuestos: carbarilo, carbendazim (benomilo), carbofuran, oxiclورو de cobre, dicofol, dimetoato, endosulfan, mancozeb, monocrotofos, forato, fosfamidón, quinalfos y azufre. Los otros plaguicidas son acefato, aldicarb, mezcla de Bordeaux, captafol, captan, clorpirifos, cipermetrin, demeton-S-metilo, diclorvos, EDB, etion, formotion, malation, metalaxil, bromuro de metilo, paration metilo, compuestos de mercurio, tiram y zineb. Sin embargo, no todos estos usos están aprobados.

3. México ha notificado que actualmente no tiene plaguicidas registrados para las especias. Tailandia ha indicado que se utilizan metalaxil, benomilo, cadusafos, carboruran, fenamifos, ácido fosfórico, procloraz y aceites de petróleo.

4. Según lo notificado por Estados Unidos de América, en ese país se emplean en las especias los siguientes plaguicidas (incluida la fumigación después de la cosecha): bromuro de metilo, bromuro de etileno, 1,2-dibromo 3-cloropropano, endosulfan, óxido de etileno, fludioxonil, glisofato, ácido hidrocianico, mancozeb, paration metilo, paraquat dicloruro, prometrin, óxido de propileno y fosfina.

#### **NOMBRES DE LAS ESPECIAS EN LAS QUE SE UTILIZAN ESTOS PLAGUICIDAS**

5. India ha indicado que estos plaguicidas se utilizan en el pimiento picante (chile), la pimienta, la cúrcuma, el jengibre, el coriandro, el fenogreco y el comino. En Tailandia casi todos los empleos de plaguicidas se refieren a la pimienta (negra, blanca) con excepción de los aceites de petróleo que se utilizan en la raíz de cúrcuma. En Estados Unidos de América se han establecido LMR para el pimiento de Jamaica, el anís, la alcarabea, la casia acanelada, las semillas de apio, la canela, el clavo de olor, el coriandro, el comino, el eneldo (semillas), el hinojo, las especias, el macis, la mostaza (semillas), la nuez moscada, la pimienta (negra, roja, blanca) y la adormidera (semillas). La mayor parte de estos LMR se aplican a la fumigación después de la cosecha.

#### **BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA)**

6. India ha indicado que puede proporcionar las BPA referentes a plaguicidas empleados en las especias. Tailandia proporcionó información sobre las BPA (dosis y modalidades de uso, por ejemplo aplicación a la tierra, a la superficie del suelo) en su respuesta a la CL 2000/27 - PR. Estados Unidos de América no presentó información alguna sobre BPA.

#### **DISPONIBILIDAD DE ENSAYOS DE RESIDUOS Y DATOS DE VIGILANCIA**

7. India efectúa un seguimiento regular de los residuos de plaguicidas presentes en las especias y en productos de éstas. El programa de vigilancia comprende los siguientes compuestos: endosulfan, clorpirifos, dimetoato, etion, paration metilo, forato, quinalfos y cipermetrin. Los datos de vigilancia pueden proporcionarse a la JMPR, pero no se dispone de datos procedentes de ensayos de residuos. Estados Unidos de América indicó que no remitía datos de ensayos de residuos y que no se disponía de datos de vigilancia de la Administración de Alimentos y Medicamentos.

#### **PLAGUICIDAS NO REGISTRADOS PARA EL EMPLEO EN ESPECIAS PERO QUE SE DETECTAN CON FRECUENCIA EN ÉSTAS**

##### **NOMBRES DE LOS PLAGUICIDAS**

8. India notificó que en las especias se detectaban a menudo BHC, DDT y lindano. Asimismo se encontraba endosulfan, etion, clorpirifos y cipermetrin en especias para las que estos compuestos no estaban registrados. En México era frecuente la detección de endosulfan y metamidofos en el pimiento picante. En Estados Unidos de América ocurría a menudo que se encontrara diazinon, lindano, carbarilo, etion, tiabendazol, clorpirifos, metamidofos, acefato, profenofos, procimidona, cipermetrin, quinalfos, endosulfan y BHC en las especias.

#### **NOMBRES DE LAS ESPECIAS EN LAS QUE SE DETECTAN CON FRECUENCIA LOS PLAGUICIDAS MENCIONADOS ANTERIORMENTE**

9. En India se habían detectado plaguicidas no registrados en la pimienta, el pimiento picante, el comino, el coriandro, el hinojo, el jengibre y la cúrcuma. México notificó la detección de plaguicidas no registrados en el pimiento picante entero desecado (especia entera, chiles). En Estados Unidos de América se habían encontrado plaguicidas no registrados en el coriandro y la pimienta negra.

#### **DISPONIBILIDAD DE DATOS DE VIGILANCIA**

10. India y Estados Unidos de América indicaron que disponían de datos de vigilancia.

## **DISPONIBILIDAD DE DATOS TOXICOLÓGICOS (SI NO SE HA ESTABLECIDO UNA *IDTP* O UNA *IDA*)**

11. Muchos de los plaguicidas mencionados más arriba habían sido evaluados por la JMPR. Ninguno de los países que proporcionaron información incluyó indicación alguna en cuanto a la disponibilidad de datos toxicológicos sobre otros plaguicidas.

## **POLÍTICA NACIONAL PARA REGLAMENTAR LOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PRESENTES EN LAS ESPECIAS, POR EJEMPLO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LMR**

12. De las observaciones de los países parece desprenderse que únicamente Estados Unidos de América tiene LMR oficiales para las especias. México indicó que a estos productos se aplicarían los mismos requisitos en materia de ensayos que exigía el establecimiento de LMR en cultivos convencionales, pero que hasta la fecha no se habían recibido solicitudes en este sentido. Únicamente Estados Unidos de América proporcionó información sobre los requisitos en materia de ensayos de campo. Puesto que las especias se producían y consumían en cantidades relativamente pequeñas, los requisitos en materia de ensayos de campo para el establecimiento de LMR eran mínimos. Para establecer un LMR para un plaguicida específico en todas las especias era preciso llevar a cabo ensayos de campo en la pimienta negra y las semillas de apio o de eneldo. Se debían efectuar tres ensayos en cada producto alimenticio, por un total de seis ensayos.

## **CONCLUSIONES**

13. En vista de que en las especias se emplean y se detectan regularmente plaguicidas registrados y no registrados, se hace necesario elaborar LMR (y, de ser posible, LMRE) para la presencia de estos compuestos en las especias. Aunque en muchas de ellas se utiliza habitualmente un gran número de plaguicidas, aparentemente sólo Estados Unidos de América ha establecido LMR oficiales. El problema se hace aún más complejo a causa de las numerosas combinaciones de especias y plaguicidas que se utilizan actualmente en los países productores.

14. Aparentemente sólo se dispone de datos muy escasos de ensayos sobre residuos, aunque dos países indicaron que era necesario presentar ensayos cuando se solicitaba un LMR nacional. Sólo un país disponía de directrices específicas para las especias. En las directrices se tomaba en cuenta el hecho de que las especias se producían y consumían en cantidades relativamente pequeñas.

15. Algunos países indicaron que podían proporcionar datos de vigilancia y de BPA a la JMPR a fin de que los tuviera en cuenta la elaboración del LMR del Codex. En esta etapa resulta difícil determinar a qué combinaciones de especias y plaguicidas se debe conceder la prioridad, o formular una opinión en cuanto a la calidad y cantidad de los datos que podrían presentarse.

## **OPCIONES POSIBLES**

16. El Comité podría considerar las siguientes opciones:

i) Remitir a la consideración de la JMPR la cuestión de si, considerando que las especias se producen y consumen en cantidades relativamente pequeñas, podría considerarse la elaboración de LMR del Codex utilizando únicamente la información sobre BPA y datos de vigilancia.

ii) Pedir a los países productores de especias que preparen una documentación sobre el tema para la JMPR proporcionando información detallada sobre las BPA y datos de vigilancia acerca de las distintas combinaciones de especias y plaguicidas, a fin de que la IMPA considere si esta información resultaría aceptable elaborar LMR del Codex.

iii) Solicitar a la JMPR que brinde orientación a los países miembros en cuanto a los requisitos en materia de ensayos en especias, teniendo en cuenta el hecho de que éstas se producen y consumen en cantidad relativamente pequeñas.